

Resolución CD N° 154-00-2024
Acta N° 17 (S.L./07/06/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE SECCIONES EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: Expediente N° 986, Memorando DA N° 113/2024, solicitud de apertura de secciones.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis del expediente, el cual propone la apertura de secciones en la carrera de trabajo Social, conforme al siguiente argumento: *Esta solicitud obedece que desde el año 2020 va en aumento la cantidad de estudiantes que inician la carrera en el turno tarde, alrededor de 80 estudiantes postulan para el primer semestre y posteriormente continúan entre 45 a 50 estudiantes por semestre, siendo una alternativa para funcionarios públicos el turno tarde así como jóvenes que viven en los municipios cercanos a San Lorenzo y por el horario y seguridad para el retorno a sus hogares a la tardecita/noche optan por cursar la carrera en el horario de 14 a 17:15 h.*

La moción realizada por el consejero docente Daniel Bogado de aprobar la solicitud realizada por la Dirección Académica, secundada por la Consejera docente Dominga Gavilán y aprobada por el pleno del Consejo Directivo.

La resolución N° 0167-00-2022, Acta N° 7 (A.S. N° 7/30/03/2022), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

154-01-2024.-APROBAR, la apertura de secciones en el turno tarde de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

- Primer semestre - Sección B
- Segundo semestre - Sección B
- Tercer semestre - Sección B
- Cuarto semestre - sección B

154-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

154-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana